



## Ajuntament de Moia

Plaça Sant Sebastià, 1 08180  
Moia  
Telèfon: 93 830 00 00  
Correu electrònic: [ajuntament@moia.cat](mailto:ajuntament@moia.cat)

**Departamento:** Àrea d'Atenció a les Persones / Regidoria de Cultura

**Identificación:** Convenio regulador de la subvención nominativa concedida a Joventuts Musicals de Moia para el financiamiento del 39º Festival Internacional de Música Francesc Viñas 2022.

**Expediente:** 431/2022

### CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A JOVENTUTS MUSICALS DE MOIÀ PARA LA ORGANIZACIÓN DEL 39º FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA FRANCESC VIÑAS.

#### REUNIDOS

De una parte,

**DIONÍS GUITERAS RUBIO**, como a alcalde presidente del Ayuntamiento de Moia, según es público y notorio, asistido por el Secretario de la Corporación Joaquim Rosell López, actuando como fedatario del acto.

De la otra parte,

**ÀNGELS AROLA VERA**, presidenta, actuado en nombre y representación de la asociación Joventuts Musicals de Moia, con CIF G-62731096, domiciliada a c/. Joies, 11-13 de 08180-Moia inscrita con el número 26176/1 del Registro de Asociaciones de la Generalidad de Catalunya y con el número 022.RE en el Registre Municipal d'Associacions del Ayuntamiento de Moia.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto.

#### MANIFIESTAN

**Primero.** El año 1982 el Ayuntamiento de Moia creó el Festival Internacional de Música Francesc Viñas, para honrar la figura del gran tenor moianés Francesc Viñas (1863-1933). El festival fue pionero dentro de los festivales de música clásica de verano que con los años han ido proliferando en Catalunya. A lo largo de los años desfilaron por Moia reconocidos intérpretes de música clásica tanto nacional como internacional, convirtiendo este festival en un referente a nivel nacional en este tipo de manifestaciones.

**Segundo.** El año 2013, a causa de las dificultades económicas del Ayuntamiento y de gestión del festival, la entidad Joventuts Musicals de Moia,



## Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1 08180

Moià

Telèfon: 93 830 00 00

Correu electrònic: [ajuntament@moia.cat](mailto:ajuntament@moia.cat)

de contrastada experiència en la organització de activitats relacionades con la música a Moià, y a fin de garantiza la continuidad del festival, asumió la gestión, pasando el ayuntamiento a dar el soporte económico que las circunstancias hacían posible, mediante fondos propios y la aportación de las subvenciones que para este concepto se pudieran obtener.

**Tercero.** A fin de dar continuidad a este modelo de gestión y a garantizar la continuidad del festival, ya que ambas partes lo consideran de gran importancia para la difusión de la música en todos sus aspectos y para la difusión y promoción de la cultura en general al municipio de Moià, se establece el presente convenio, donde se determinan los derechos y obligaciones de cada parte, según los siguientes pactos:

### PACTES

**Primero.** La organización y gestión del 39è Festival Internacional de Música Francesc Viñas de Moià, irá íntegramente a cargo de la entidad Joventuts Musicals de Moià.

**Segundo.** Las fechas y los espacios donde se celebrará el Festival se pactarán de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y Joventuts Musicals de Moià una vez se haya configurado el programa del mismo.

**Tercero.** La contratación de los artistas o las actividades que se programen dentro del ámbito del Festival irá íntegramente a cargo de Joventuts Musicals de Moià, quien asumirá la totalidad de los gastos como los cachés, impuestos, derechos de autor y cualquier otro gasto asociado a la contratación.

**Cuarto.** El Ayuntamiento cederá gratuitamente los espacios de propiedad municipal que sean necesarios para el Festival.

**Quinto.** El Ayuntamiento cederá gratuitamente el material y equipamiento de que disponga (sillas, escenarios, equipos de sonido, etc.) además del piano de su propiedad que hay en el Auditorio de Sant Josep. En esta cesión no se incluirán la contratación externa de personal (técnicos de sonido, luces, etc.), el alquiler de equipamiento técnico o materiales a proveedores externos ni las tareas de afinamiento o transporte del piano si hiciera falta. Estos gastos irán íntegramente a cargo de Joventuts Musicals de Moià.

**Sexto.** El Ayuntamiento colaborará en la difusión de las actividades del Festival por los medios de que disponga. Los gastos de diseño, impresión de material gráfico, elaboración de contenidos digital o la contratación de anuncios publicitarios irán a cargo de Joventuts Musicals de Moià. En todo el material de difusión constará, en la forma que se determine, la participación del



## Ajuntament de Moia

Plaça Sant Sebastià, 1 08180  
Moia  
Telèfon: 93 830 00 00  
Correu electrònic: [ajuntament@moia.cat](mailto:ajuntament@moia.cat)

Ayuntamiento de Moia.

**Sèptimo.** El taquillaje obtenido para la celebración de los conciertos o los ingresos per actividades asociadas al Festival se asignará íntegramente a la entidad Joventuts Musicals de Moia y habrá de servir para el financiamiento del mismo.

**Octavo.** El Ayuntamiento de Moia hará una aportación económica en forma de subvención nominativa a favor de Joventuts Musicals de Moia de 4.000,00.- (cuatro mil) euros como soporte económico para la celebración del Festival.

**Noveno.** El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 05-3382-480.00

**Décimo.** La subvención concedida es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando no exista sobrefinanciamiento de la actuación por la cual ha estado otorgada la subvención. Por este motivo la entidad Joventuts Musicals de Moia comunicará al Ayuntamiento de Moia, en el momento de la justificación de la subvención concedida, las subvenciones, ayudas e ingresos obtenidos de otras Administraciones y/o organismos públicos o privados, con destinación al 39º Festival Internacional de Música Francesc Viñas de Moia, acreditando que no hay sobrefinanciamiento en relación al mismo. En caso de producirse sobrefinanciamiento, habrá de reducir proporcionalmente la subvención concedida, restando facultado el Ayuntamiento para proceder a la revocación parcial de la subvención en el importe sobrefinanciado y la entidad Joventuts Musicals de Moia obligada al reintegro correspondiente, si cabe.

La presente subvención y las aportaciones económicas o en especie que se destinen al objeto de este convenio no excluyen a Joventuts Musicals de Moia a poder acceder a las diferentes convocatorias de subvención que pueda convocar el Ayuntamiento de Moia para otros proyectos de la entidad.

**Undécimo.** Una vez acabado el Festival, Joventuts Musicals de Moia presentará, a modo de justificación, una memoria de las actividades desarrolladas, el financiamiento de las mismas y una memoria económica con los justificantes correspondientes del Festival.

**Duodécimo.** El pago de la aportación económica del Ayuntamiento es hará en dos plazos: el primero a la firma del convenio como anticipo (50 %) y el segundo una vez presentadas las memorias justificativas que se especifiquen en el pacto undécimo del presente convenio (50 % restante).

**Decimotercero.** Validez del Convenio: El presente convenio tendrá una validez



## Ajuntament de Moia

Plaça Sant Sebastià, 1 08180  
Moia  
Telèfon: 93 830 00 00  
Correu electrònic: [ajuntament@moia.cat](mailto:ajuntament@moia.cat)

de un año y se destinará íntegramente a la organización del 39º. Festival Internacional de Música Francesc Viñas 2022.

I para que quede constancia, se extiende el presente documento que está firmado por los comparecientes en prueba de conformidad y señal de cumplimiento, en el lugar y fecha indicados.

L'Alcalde	El beneficiari, Joventuts Musicals de Moia
Dionís Guiteras y Rubio	Àngels Arola Vera
En dono fe, El secretari,	
Joaquim Rosell López	